

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 10 DE 43
 NUMERO DE AUDITORÍA: 06-810/2017.
 NUMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: \$5,567,359.60
 MONTO FISCALIZADO: \$2,650,000.00
 MONTO POR ACLARAR: \$100,907.03
 MONTO POR RECUPERAR:
 RIESGO: MEDIO
 CRITERIO: 100-10

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125-155
AREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP SALINA CRUZ 155.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810 DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASI COMO CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

1. Personal administrativo que no cumple con la jornada de trabajo completa que determina su Constancia de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones.

De la revisión a la plantilla del personal administrativo adscrito al Plantel Conalep Salina Cruz 155, integrada por 38 servidores públicos, se determinó que 26 no cumplen con la jornada de trabajo completa establecida en su "Constancia de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones", concluyéndola de manera anticipada por 30 minutos, respecto a la duración de su jornada laboral de 8 horas, laborando únicamente 7 horas con treinta minutos; tal y como se advierte de los registros de entrada y salida del periodo comprendido del mes de enero a diciembre de 2016 y de enero a marzo de 2017; contraviniendo presuntamente lo que señala el artículo 34 fracción VI de las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, que establece que: "Artículo 34.- Queda prohibido a los trabajadores: - - VI. Ausentarse de las Unidades Administrativas o Planteles en horas de su jornada de trabajo, sin el permiso correspondiente..." (Sic) y el artículo 24 de los Lineamientos para la Administración de Personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, que establece lo siguiente: "La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a viernes dentro del horario establecido en el nombramiento de los trabajadores" (Sic); circunstancias que no acontecen, dado que no existe soporte documental y/o normativo alguno que justifique la autorización de salidas anticipadas o en su defecto que fueron reportadas con oportunidad a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y por ende a la

CORRECTIVA:

El Director del Plantel Conalep Salina Cruz 155, deberá realizar lo siguiente:

- Presentar un informe pormenorizado con razonamientos lógico/jurídicos en el que justifique la razón y/o motivo por el cual no se reportó dicha inconsistencia a la Representación del Conalep del Estado de Oaxaca y Dirección de Personal del CONALEP, a través de los medios establecidos para tal efecto, que los servidores públicos que integran la plantilla del personal administrativo no cumplió con la jornada laboral que señala su horario establecido en la Constancia de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones.
- Realice las acciones que evite que dicha inconsistencia persista.
- Derivado de que dicha omisión no está justificada, el monto económico por la cantidad de \$100,907.03 (Cien mil novecientos siete pesos 03/100 M.N.), derivado del pago del concepto de Estimulo por puntualidad y asistencia deberá ser reintegrado.

De lo anterior, deberá remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que acredite la atención de esta observación.

C.P. José Manuel Flores Alonso.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.

Elaboró.

Lic. Gudelia Morales Maximiliano.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.

Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C

en el CONALEP.

Vo. Bo.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 11 DE 43
NUMERO DE AUDITORIA: 06-810/2017.
NUMERO DE OBSERVACION: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$5,567,359.60
MONTO FISCALIZADO: \$2,650,000.00
MONTO POR ACLARAR: \$100,907.03
MONTO POR RECUPERAR:
RIESGO: MEDIO
CRITERIO: 100-10

Table with 3 columns: ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, SECTOR: EDUCACION, CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125-155; AREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP SALINA CRUZ 155, CLAVE DEL PROGRAMA: 810 DESCRIPCION DE LA AUDITORIA: ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASI COMO CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

OBSERVACION RECOMENDACIONES

Dirección de Recursos Humanos del Colegio, para que dichas Unidades Administrativas aplicaran las acciones correspondientes; generando en consecuencia, el pago presuntamente indebido de la prestación económica denominada Estimulo por puntualidad y asistencia durante el año 2016, por la cantidad de \$100,907.03 (Cien mil novecientos siete pesos 03/100 M.N.), estipulada en el numeral 4.10 del Manual de Prestaciones 2015-2017 del Conalep.

Table titled 'Puntualidad y asistencia pagada en 2016' with columns: Qna Num., Número de Trabajadores, Importe. Rows include 2, 8, 14, 20, and a Total row with \$100,907.03.

PREVENTIVA: Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable a la administración del personal administrativo adscrito, este Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, recomienda al Director del Plantel Salina Cruz 155, gire sus instrucciones al servidor público con el puesto de Jefe de Proyecto encargado del Área de Servicios Administrativos, así como al Subjefe Técnico Especialista que desempeñe actividades relativas a la administración de recursos humanos, para que en lo sucesivo se verifique el cumplimiento de la jornada laboral que establece el documento oficial de contratación de la plantilla del personal administrativo del Plantel; y en caso de incumplimiento, se realicen de manera inmediata las acciones necesarias para el cumplimiento de la norma y lineamientos aplicables para tal efecto. Debiendo remitir a esta instancia de control, la documentación que acredite la atención de esta recomendación.

Lo anterior, en razón de que no está justificado y/o autorizado el incumplimiento de la jornada de trabajo que determina el horario establecido en las referidas Constancias, situación que no generaba el derecho al pago de la prestación referida; por lo que se

C.P. José Manuel Flores Alonso. Auditor del O.I.C. en el CONALEP. Elaboró.

Lic. Gudelia Morales Maximiliano. Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP. Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.

Vo. Bo.

SEFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**HOJA No. 12 DE 43
NUMERO DE AUDITORÍA: 06-810/2017.
NUMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$5,567,359.60
MONTO FISCALIZADO: \$2,650,000.00
MONTO POR ACLARAR: \$100,907.03
MONTO POR RECUPERAR:
RIESGO: MEDIO
CRITERIO: 100-10

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125-155
ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP SALINA CRUZ 155.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810 DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASI COMO CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>presume que contraviene lo establecido en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Fundamento legal</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 66 fracción III.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Artículo 34</p> <p>Lineamientos para la Administración de Personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Artículo 24</p> <p>Ley Federal del Trabajo (para apoyo) Artículo 61</p> <p>Manual de Prestaciones 2015-2017 del Conalep. 4.10. Estimulo por puntualidad y asistencia</p>	<p>Fecha de firma: 22 de junio de 2017</p> <p>Fecha compromiso de atención: 24 de agosto de 2017</p> <p>C.P. Jorge Valente Santos Contreras. Director del Plantel Conalep Salina Cruz 155.</p> <p>C.P. Wenceslao Matus Hernández. Jefe de Proyecto encargado del Área de Servicios Administrativos del Plantel Conalep Salina Cruz 155.</p> <p>L.D.G. Denis Yaritza Jiménez Montero. Subjefe Técnico Especialista adscrita al Plantel Salina Cruz 155.</p>

C.P. José Manuel Flores Alonso.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Gudelia Morales Maximiliano.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C.
en el CONALEP.
Vo. Bo.